

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTACOM, S. L.
(Sociedad absorbente)
BARDIÉSEL, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 3 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Actacom, S. L.», de «Bardiéssel, S. L.» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 17 de noviembre de 2008.—Doña María Dolores Bardet Tello, doña Esther Bardet Tello y don Lluís Bardet Tello, Administradores mancomunados de «Actacom, S. L.»—«Actacom, S. L.», Administrador único de «Bardiéssel, S. L. U.», representada por doña Esther Bardet Tello, persona física designada para ejercer las funciones propias del citado cargo.—71.461.

y 3.^a 18-12-2008

AGROESTELLÉS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2008 acordó la reducción del capital social mediante la amortización de acciones y disminución del valor nominal de las restantes, con la finalidad de la donación de dividendos pasivos y la devolución de aportaciones. En consecuencia el capital social quedará establecido en la cifra de 264.100 euros.

Valencia, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Begoña Estellés Lapa-rra.—72.076.

ASCENSORES JOBENSA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
ZARDOYA OTIS, S. A.
(Sociedad cesionaria)

Disolución sin liquidación y cesión global de Activos y Pasivos

Se hace público que el día 16 de diciembre de 2008, el socio único de «Ascensores Jobensa, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» decidió la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de la totalidad de sus Activos y Pasivos a favor de su socio único, «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-28011153, que expresamente aceptó la cesión decidida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener, en el domicilio social de dichas sociedades, el texto íntegro de las decisiones adoptadas. Asimismo, se informa a los acreedores de las sociedades intervinientes, de su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activos y Pasivos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Administrador único de «Ascensores Jobensa, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)»; «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por don Pedro Sainz de Baranda y Riva.—72.661.

ASTRAL POOL ESPAÑA, S. A. U.
(Sociedad absorbente)
CEPEX COMERCIAL, S. A. U.
MASTER RIEGO, S. A. U.
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de «Astral Pool España, S.A.U.» y la socia única de «Cepex Comercial, S.A.U.» y «Master Riego, S.A.U.», en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron el día 11 de diciembre de 2008, su fusión mediante la absorción de las Sociedades «Cepex Comercial, S.A.U.» y «Master Riego, S.A.U.», por parte de la sociedad absorbente «Astral Pool España, S.A.U.».

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades

de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà (Barcelona), 12 de diciembre de 2008.—Los Administradores de «Astral Pool España, S.A.U.» («Astral Pool, S.A.U.», representada por D. Eloy Planes Cortés), de «Cepex Comercial, S.A.U.» («Cepex Holding, S.A.U.», representada por D. Ignacio Elburgo Aramberri) y de «Master Riego, S.A.U.» («Cepex Holding, S.A.U.», representada por D. Ignacio Elburgo Aramberri).—72.072. 2.^a 18-12-2008

BEST INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía «Best International, Sociedad Anónima», que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, 144, tercera planta, el próximo día 20 de Enero de 2009, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 21 de enero de 2009, a las nueve horas, en segunda convocatoria con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador Único.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, la aplicación del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión social en dicho periodo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, la aplicación del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión social en dicho periodo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Protocolización de acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a examinar, en el domicilio señalado para la celebración de la Junta, las cuentas anuales, el informe de gestión, la Memoria y, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

Asimismo, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Mariano Martínez Martínez.—72.074.

BOONDAGO MEDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General extraordinaria de accionistas

El Administrador único de Boondago Media, Sociedad Anónima, ha decidido, con fecha 15 de diciembre de 2008, convocar una junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, situado en San Sebastián de los Reyes, Madrid, en la avenida de Fuente Nueva, número 12, el día 23 de enero de 2009, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Modificación del objeto social.
Segundo.—Modificación de estatutos sociales, conforme a lo que resulte del punto anterior.
Tercero.—Reelección del Administrador único.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta. Asimismo corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir su entrega o envío gratuitos.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Administrador único, don Mario Ágreda Ballesteros.—72.723.

CAN ENSENYA, S.A.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Can Ensenya, S.A.L.», se convoca a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía sito en la Carretera Alta de Roquetes, sin número, de Barcelona, el día 19 de enero de 2009, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 20 de enero de 2009, para tratar del siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Plan de Acción formulado por el Consejo de Administración para el ejercicio 2009.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—Julio Martínez Alcalde, Presidente del Consejo de Administración.—72.641.

CAR-MAN ARENYS, SOCIEDAD LIMITADA MANUEL JIMÉNEZ MORENO

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 157/08 a instancia de Juan Ignacio

Galiana Bañón contra Car-Man Arenys, Sociedad Limitada, y Manuel Jiménez Moreno, en el cual se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 4.216,60 euros de principal, más 421,66 euros de intereses provisionales y 421,66 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—71.182.

CATESPAN, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria del día de hoy se ha reducido el capital social, por compensación de pérdidas, en 770.400 euros y fijado en 645.600 euros.

Castellbisbal, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo, Carlos Ferrer Puig.—72.663.

CAURIA BIZKAINA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 33/08 seguido a instancia de Luis Mariano Álvarez Real y Cesar Augusto Campos Aguilar, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.406,80 euros de principal y 1.281,36 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—71.160.

CENTRO ELÉCTRICO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación de la Sociedad Anónima

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público el anuncio que en la Junta General Extraordinaria de socios, con carácter universal, celebrada el día 4 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	363.612,50
Existencias	173.233,52
Deudores	40.259,53
Tesorería	2.274.531,50
Total activo	2.851.637,05
Pasivo:	
Capital Social	120.202,42
Reservas	2.356.687,25
Acreedores a corto plazo	374.747,38
Total pasivo	2.851.637,05

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Liquidador Único, Antonio Fraile Rubio.—72.080.

CEPEFER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Liquidación-disolución

Celebrada Junta Universal de Socios el día 9 de junio de 2008, en el domicilio social, sito en Sevilla, calle Lima, número 1, se adoptó el acuerdo de disolución y liquidación de la compañía mercantil Cepefer, S. A., siendo aprobado el Balance final en dicho acto que a continuación se detalla:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	942.578,14
Activo circulante	1.526.867,71
Total activo	2.469.445,85
Pasivo:	
Capital social	479.607,66
Reservas	1.483.091,53
Pérdidas	506.746,66
Total pasivo	2.469.445,85

Sevilla, 16 de diciembre de 2008.—Administrador, Manuel Cepeda Fernández.—72.631.

CINCO MÁS UNO, S. L.

(Sociedad escindida)

KYOINVEST 83, S. L.

KAWA 92, S. L.

26NINE 81, S. L.

CINCO MÁS UNO, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

6BONA 1955, S. L. U.

RICABERTO, S. L.

(Sociedades beneficiarias ya existentes)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios celebradas con carácter de Universal en fecha de 5 de diciembre de 2008, de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», y «Ricaberto, Sociedad Limitada», y el Socio Único de «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, en fecha de 5 de diciembre de 2008, adoptaron y decidieron por unanimidad, los acuerdos y decisiones de escisión total de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», con la división de su patrimonio en seis partes, cada una de las cuales se transmite respectivamente en bloque a una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatro de ellas de nueva creación que se denominarán «Kyoinvest 83, Sociedad Limitada», «Kawa 92, Sociedad Limitada», «26Nine 81, Sociedad Limitada», y «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada» (que adoptará como denominación social la de la sociedad que se escinde), y dos ya existentes denominadas «Ricaberto, Sociedad Limitada», y «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, que aumentarán su cifra de capital social en el importe correspondiente.

Las seis sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

Las nuevas participaciones sociales de cada una de las seis sociedades beneficiarias serán adjudicadas a los socios de la sociedad escindida, «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, así como del Balance de Escisión. Del mismo modo, se